



**TEOLOYUCAN**  
Transformación con **visión**

2025- 2027



# Gaceta Municipal

## Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 13 / 29 de mayo del 2025



AÑO 1. / GACETA No. 13 / 29 de mayo de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

**CONTENIDO**

**1.- CONVOCATORIA AL TERCER CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN 2025 – 2027. ----- Pág. 3**

Considerando que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

Con Fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**AÑO 1. / GACETA No. 13 / 29 de mayo de 2025**

En términos de lo dispuesto en el Punto Cuatro del Orden del Día de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de TEOLOYUCAN, celebrada en fecha 29 de mayo de dos mil veinticinco, emite:

### CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de TEOLOYUCAN, Estado de México, que tendrá verificativo el 13 de junio de 2025, en el recinto oficial denominado “Salón del Pueblo” ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, (en horario por confirmar dentro del citatorio de convocatoria de la Sesión en comento), bajo las siguientes:

#### BASES

##### I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de TEOLOYUCAN Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México;
- c. Presentar propuestas por escrito, respecto a los siguientes temas
  - Pueblos Originarios del Municipio de Teoloyucan Estado de México
  - Preservación de las tradiciones de los Barrios Municipales de Teoloyucan Estado de México
- d. Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse únicamente, hasta cinco participantes;
- e. Los participantes deberán señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico;
- f. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

**AÑO 1. / GACETA No. 13 / 29 de mayo de 2025**

- g. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**

La recepción de documentación deberá ser presentada en el período comprendido del día 30 de mayo al 4 de junio del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en la planta alta del Palacio Municipal ubicado en domicilio en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.

**III. Del procedimiento de selección.**

Concluido el período de recepción de documentos, se informará el viernes 6 de junio del año dos mil veinticinco mediante los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, el listado de los cinco participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

En el caso de alguna cuestión de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal el día 29 de mayo de 2025

Dr. Luis Domingo Zenteno Santaella

Lic. Susana Sánchez Calzada

Presidente Municipal Constitucional

Secretaría del Ayuntamiento

AÑO 1. / GACETA No. 13 / 29 de mayo de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace sabed:

**ACUERDO:**

**19-ORD/29-05-25/ACUERDO-01**

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones primera, segunda, sexta y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción vigésima primera, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19, 22, y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20, 51, 58, 71 y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: El Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba el acuerdo en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria Pública para la Tercera Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, de conformidad con la información del anexo adjunto a la presente acta. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su Aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así queda registrado en el acta de la sesión correspondiente, es cuanto Presidente. -----

**(Rúbrica)**

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella**

**Presidente Municipal Constitucional De Teoloyucan, Estado de México.**

**(Rúbrica)**

**Licenciada Susana Sánchez Calzada**

**Secretaria del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.**

AÑO 1. / GACETA No. 13 / 29 de mayo de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado México. 2025-2027**

**Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella  
Presidente Municipal Constitucional**

**C. María Silvia Flores Pérez  
Síndico Municipal**

**C. Herald Galván Huerta  
Primer Regidor**

**C. Liliana Arvizu Rueda  
Segunda Regidora**

**C. Margarita Morales Bata  
Tercer Regidor**

**C. Manuel Zaldívar Puente  
Cuarta Regidora**

**C. José Edson del Toro Avalos  
Quinto Regidor**

**C. Xiadani Baños Camacho  
Sexta Regidora**

**C. Lizeth Galván Rojas  
Séptima Regidora**

**Licenciada Susana Sánchez Calzada  
Secretaria del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.**

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

